992

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 494 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 10 OCT 2013

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 420-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP, Memorando Nº 649-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, Informe Nº 440-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP, Oficio Nº 1081-2013-GR PUNO/GRPPAT, sobre CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA PROYECTO: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA IEI NUEVA PANAMERICANA DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR – REGIÓN PUNO; y

CONSIDERANDO:

Que, según el contenido del Informe N° 420-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP emitido por la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos, se tiene que la Gerencia Regional de Infraestructura ha presentado el expediente técnico del proyecto: MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. NUEVA PANAMERICANA DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO, el cual ha sido revisado por el evaluador encargado, observado y una vez subsanadas las observaciones, cuenta con la conformidad necesaria, con el fin de proceder a su aprobación vía resolución; se indica también que el mencionado expediente técnico cumple con los requisitos exigidos por las normas legales vigentes, mencionando en los antecedentes la Directiva N° 07-2008-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 347-2008-GR PUNO/GGR, que concuerda con lo que dispone la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG;

Que, la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial en su Informe Nº 440-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGP expresa, entre otros, que la Oficina Regional de Supervisión y Liquidación de Proyectos en su Informe Nº 420-2013-GR PUNO-GGR/ORSyLP señala que el expediente técnico presentado cumple con los requisitos exigidos de acuerdo a normas legales vigentes; por consiguiente, manifiesta que el expediente técnico se debe tramitar para su aprobación cuyo costo total es de S/.967,316.16 nuevos soles; asimismo, la Subgerencia de Inversión Pública y Cooperación Técnica Internacional, mediante Memorando Nº 649-2013-GR PUNO/GRPPAT-SGIPCTI, indica que se procedió al registro en la fase de inversión del proyecto, el mismo que presenta una variación del 2.02%, con respecto a la declaratoria de viabilidad; por lo que recomienda se continúe con el trámite respectivo;

Que, la estructura funcional programática del PIP, es la siguiente:

SECTOR	:	99	GOBIERNOS REGIONALES
PLIEGO	:	458	GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
UNIDAD EJECUTORA	:	001	SEDE PUNO
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	01	PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0091	INCREMENTO EN EL ACCESO DE LA POBLACIÓN DE 3 A 16 AÑOS A LOS SERVICIOS EDUCATIVOS PÚBLICOS DE LA EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR
PROYECTO	:	2231029	**MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. NUEVA PANAMERICANA DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO**
FUNCION	:	022	EDUCACIÓN
DIVISIÓN FUNCIONAL	:	047	EDUCACIÓN BÁSICA
GRUPO FUNCIONAL	:	0103	EDUCACIÓN INICIAL
CÓDIGO SNIP	:	230235	
OBRA	:	4000035	MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN INICIAL
META	:	00001	MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. NUEVA PANAMERICANA DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO
PRESUPUESTO TOTAL	:		**S/. 967,316.16** NUEVOS SOLES
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	1	RECURSOS ORDINARIOS, RUBRO 00 RECURSOS ORDINARIOS
MODALIDAD EJECUCION	:		ADMINISTRACIÓN DIRECTA
ENTIDAD EJECUTORA	:		GERENCIA REGIONAL INFRAESTRUCTURA
PLAZO DE EJECUCION	:		NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO

GOBIERNO REGIONAL PUNO
Gerencia General Regional

Resolución Gerencial General Regional

Nº 494 -2013-GGR-GR PUNO

PUNO, 16 DIC 2013

En el marco de lo establecido por Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

ARTICULO ÚNICO.- APROBAR el EXPEDIENTE TÉCNICO del PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA: **MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E.I. NUEVA PANAMERICANA DE AYAVIRI, DISTRITO DE AYAVIRI, PROVINCIA DE MELGAR, REGIÓN PUNO,** descrito en la parte considerativa, presentado para ser ejecutado por la modalidad de ADMINISTRACIÓN DIRECTA por la GERENCIA REGIONAL DE INFRAESTRUCTURA, con presupuesto asignado de la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1 RECURSOS ORDINARIOS, EJERCICIO PRESUPUESTAL 2013, expediente técnico que forma parte de la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

13ORSyLP/393